

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 2023 01444 00

Presentada en legal forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado, **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía **EJECUTIVA** de **MINIMA** cuantía a favor del **BANCOLOMBIA S.A.**, contra **MAIRA ALEJANDRA PACHON RIVERA**, por las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ 6270090733

- 1. Por la suma de \$14'995.495,00 M/Cte., por concepto de saldo de capital, respecto del pagaré base de la acción.
- 2. Por los intereses moratorios de la suma indicada en el numeral primero, desde la presentación de la demanda y hasta que se verifique el pago total de la obligación, siempre que no supere los límites establecidos por el artículo 884 del C. de Co. y 305 del C. P. conforme a la certificación emitida por la Superintendencia Financiera.
- 3. Por la suma de \$5'250.000.00 M/Cte., por concepto de cuotas vencidas y no pagadas, causados desde el 11 de enero de 2023 al 11 de mayo de 2023.
- 4. Por la suma de \$1'803.837.00 M/Cte., por concepto intereses de plazo, liquidados desde el 11 de enero de 2023 al 11 de mayo de 2023.
- 5. Sobre **costas** se resolverá oportunamente.
- 6. Notifíquesele(s) al(los) demandado(s) personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 ibidem, o conforme lo establecido en el **artículo 8º de la Ley 2213 de 2022**, haciéndole saber a la parte ejecutada que goza de 5 días para pagar la obligación o 10 días par a ejercer su defensa, conforme prevén los cánones 431 y 442 del C.G. del P.
- 7. **RECONOCER** personería jurídica a la abogada **DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO**, en calidad de endosataria en procuración para el cobro de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE. (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ Juez



JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.28 Hoy, 10 de mayo de 2024.

> JOHANNA PAOLA SOTO MORENO Secretaria